

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 545183184001-2014-00135-00
Demandante: Doris Johana Montañez Rincón
Demandado: Julio Cesar Ramírez Sánchez
Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Agréguese y póngase en conocimiento de las partes lo informado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Santa Marta y que obra al Doc051ExpDigital, para lo que estimen pertinente.

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Santa Marta dentro de su proceso radicado 47-001-40-53-004-2015-01409-00 se dispone por secretaría se remita el oficio No. 0392 de fecha 21 de abril de 2016 que comunico el embargo de remanente aquí decretado respecto del demandado Julio Cesar Ramírez Sánchez.

Notifíquese

PEDRO ORTIZ SANTOS

Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 23 de enero de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 20 de enero de 2023, fue notificado en ESTADO No. 004 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:
Pedro Ortiz Santos
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a963abf53c303e1cb859500a65bd397612cb1d61b5147c94c1ba63d74ea04cb5**
Documento generado en 20/01/2023 04:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>